Alcaldía de Caldas

Informe de Evaluación Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Persona Natural)

ANÁLISIS CAPACIDAD JURÍDICA- DOCUMENTACIÓN APORTADA: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los requisitos Habilitantes para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de la propuesta presentada por: **ANDRÉS FELIPE DUQUE VÉLEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.026.163.321 de Caldas, Antioquia.

- **OBJETO:** Apoyar la Gestión de la Secretaría de Planeación en las actividades relacionadas con el desarrollo urbanístico y gestión inmobiliaria del Municipio de Caldas, Antioquia.

N°	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Hoja de Vida (Formato función pública).	CUMPLE
2.	Declaración de Bienes y Rentas Función Pública.	CUMPLE
3.	Fotocopia de Documento de Identidad ampliada al 150%.	CUMPLE
4.	Fotocopia de Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
5.	Fotocopia de libreta militar o certificación en trámite (Hombres).	CUMPLE
6.	Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría).	CUMPLE
7.	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).	CUMPLE
8.	Certificados antecedentes judiciales.	CUMPLE
9.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas.	CUMPLE
10.	Compromiso Anticorrupción.	CUMPLE
11.	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.	CUMPLE
12.	Tarjeta Profesional (En el evento de requerir la profesión).	CUMPLE
13.	Certificados de estudio.	CUMPLE
14.	Certificados de experiencia.	N/A
15.	Examen pre ocupacional.	CUMPLE
16.	Certificado de apertura o de la Cuenta bancaria.	CUMPLE
17.	Certificación de afiliación del sistema de salud y pensiones. (AFP-EPS) como independiente	CUMPLE

EVALUACIÓN DEL PERFIL DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS		
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Se requiere que el contratista sea una persona natural, y que tenga un nivel de educación superior con 06 semestres de educación superior aprobados y certificados.	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución 008 de 2026, no se requiere experiencia mínima.	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución 008 de 2026, no se requiere experiencia mínima.
CUMPLE	**NO APLICA**	**NO APLICA**

OBSERVACIONES:

Los soportes de los documentos que certifican la formación académica y experiencia se encuentran anexos en el expediente físico correspondiente.

PERSONAS QUE VERIFICARON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA DEL PERFIL REQUERIDO:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
WILLIAM DE JESÚS ÁNGEL AGUDELO	TÉCNICO DEL PROCESO	
ROOSEVELTH VANEGAS	JURÍDICO DEL PROCESO	

FECHA: 12 NOV 2026